



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jaipó ñande rapera ko'aga guive
Constructing the future today



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de abril de 2018

UOC N° 491/2018

Señor

Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2018, para la Adquisición de Materiales de Seguridad - ID N° 341.427**, a objeto de justificar la realización del llamado en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, es a razón de que la Policía Nacional no puede definir con exactitud la cantidad de los bienes a adquirir, que serán proveídos en el plazo de vigencia del contrato, considerando que son materiales de seguridad (proyectiles, conos de seguridad, granadas, etc.) que serán utilizados por las distintas dependencias, que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/14, en su artículo N° 3 y el Artículo 20, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36°.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,



C.P.N. IGNACIA BRITZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina Departamento UOC.